

ACUERDO GENERAL SOBRE ARANCELES ADUANEROS Y COMERCIO

RESTRICTED

TBT/1/Add.10

18 de junio de 1980

Distribución especial

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: inglés

INFORMACIÓN ACERCA DE LA APLICACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL ACUERDO

Addendum

Se ha recibido de la delegación del Reino Unido la declaración siguiente:

La delegación del Reino Unido facilita a continuación la información señalada en los párrafos 3 y 4 de la nota de la Secretaría distribuida con la signatura TBT/W/1, de 20 de febrero de 1980, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 7 del artículo 15 del Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio.

Medidas legislativas, reglamentarias y administrativas

Las Comunidades Europeas aprobaron y asumieron formalmente las obligaciones del Acuerdo por decisión del Consejo (CEE) N.º 80/271 de 10 de diciembre de 1979 (Diario oficial L71, página 1, de 17 de marzo de 1980). Además, la decisión del Consejo (CEE) N.º 80/45 de 15 de enero de 1980 (Diario oficial L14, página 36, de 19 de enero de 1980) contiene disposiciones sobre la introducción y aplicación de los reglamentos técnicos y las normas. Por último, está pendiente ante el Consejo de Ministros la propuesta de que se promulgue una directiva que regule internamente el acceso a los sistemas de certificación de la Comunidad, de conformidad con las disposiciones del Acuerdo.

El Acuerdo ha sido incorporado al ordenamiento jurídico del Reino Unido por una Orden (SI 1980/191) promulgada en virtud del artículo 1 (3) de la European Communities Act, 1972.

Publicaciones

i) Normas y sistemas de certificación gubernamentales

Se prevé que la única publicación utilizada será British Business, Millbank Tower, Millbank, Londres SW1P 4QU.

ii) Normas no gubernamentales

BSI News, Newton House, 101 Pentonville Road, Londres N1 9ND.

./.

Período de consulta

En general, el período que se concederá para la formulación de observaciones será de dos o tres meses.

Servicios de información (párrafo 4 c)

El Reino Unido tiene los siguientes servicios de información, ambos en funcionamiento:

- i) Sistemas de certificación y normas gubernamentales:
Metrology, Quality Assurance, Safety and Standards
Division, Branch 1 (A) Dept of Trade
Millbank Tower, Millbank
Londres SW1P 4Q4 Tel: 01-211 3460 -
Télex 918829 (MBTWR G)

- ii) Normas no gubernamentales:
British Standards Institution
Mrs M.A.L. Brown
Central Enquiries Section
2 Park Street, Londres W1A 2BS
Tel: 01-629 9000 - Télex 266933 (BSILON G)

Peticiones de consultas de conformidad con el artículo 14

Las peticiones para la celebración de consultas conforme al artículo 14 deben dirigirse a:

UK Mission
37-39 rue de Vermont
2111 Ginebra 20
Suiza

Personas disponibles para formar parte de grupos especiales

Ya se han transmitido al Director General del GATT los nombres de los señores R.J. Meadway y J.S. Linton como posibles miembros de grupos especiales.